

BASES LEGALES CONCURSO “ROSEN NATURAL BREEZE”

En Santiago de Chile, a 29 de septiembre de 2020, COLCHONES ROSEN S.A.I.C., sociedad anónima chilena del giro comercial de su denominación, Rol Único Tributario número: 93.129.000-2, representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula nacional de identidad N° 8.510.985-5 y por don Pablo Russell Barra, cédula nacional de identidad N° 7.699.295- 9, todos con domicilio en Avenida Américo Vespucio Norte número 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “ROSEN”, declaran que han abierto al público general un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

ROSEN, con el propósito de dar a conocer a sus clientes y publicitar los productos de su nueva colección Natural Breeze, ha decidido llevar a cabo y ejecutar un concurso denominado “ROSEN NATURAL BREEZE”. El concurso consiste en lo siguiente: El participante deberá subir a su perfil de Instagram y/o Facebook una historia exhibiendo su cama sin armar o desordenada. Acto seguido, deberá realizar un chasquido o movimiento de dedos, donde automáticamente la cama deberá mostrarse armada y ordenada. Para realizar la historia, el concursante podrá utilizar las herramientas que entregan las redes sociales, como por ejemplo, Reels en Instagram.

Además, el participante deberá etiquetar la cuenta oficial de Instagram y/o Facebook de Colchones Rosen (@rosen.cl), según la red social donde participe.

Todos aquellos concursantes que participen del concurso estarán participando por el premio indicado en la cláusula cuarta.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

1. El participante deberá subir a su perfil de Instagram y/o Facebook una historia exhibiendo su cama sin armar o desordenada. Acto seguido, deberá realizar un chasquido o movimiento de dedos, donde automáticamente la cama deberá exhibirse armada y ordenada.
2. Tener su cuenta de Instagram y/o Facebook pública.
3. La publicación de la historia en el perfil de Instagram y/o Facebook del participante, deberá efectuarse entre los días 30 de septiembre del año 2020 y 09 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive.
4. El participante necesariamente debe etiquetar la cuenta oficial de Instagram y/o

- Facebook de Rosen (@rosen.cl), según la red social donde participe.
5. El participante deberá seguir la cuenta oficial de Instagram y/o Facebook de Rosen, dependiendo la red social donde participe.
 6. El ganador del premio que se señala más adelante, será aquel que resulte aleatoriamente sorteado entre todos aquellos que participen del concurso dentro del plazo de vigencia del mismo. Solo habrá un ganador del premio, el cual será publicado en la página web www.rosen.cl/bases el día 10 de octubre de 2020.

TERCERO: Vigencia.

El concurso tendrá vigencia dentro del territorio de Chile y su duración será desde las 00:00 horas del día 30 de septiembre del año 2020 hasta las 23:59 horas del día 09 de octubre del mismo año.

CUARTO: Premio.

El premio consistirá para quien resulte sorteado ganador entre todos aquellos que participen del concurso, dentro del plazo de vigencia del mismo, en una Funda Plumón Urban HT Antibes King, SKU 13017710. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

Valor referencial del premio: \$ 79.990.

QUINTO: El Ganador.

El ganador del premio se elegirá el día 10 de octubre del año 2020, de forma online, mediante un sistema random, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todas y cada una de las cuentas de Instagram y/o Facebook que participen del concurso dentro del plazo de vigencia del mismo. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el que estará disponible a elección de cualquier concursante.

El ganador será publicado en la página web www.rosen.cl/bases el día 10 de octubre del año 2020 y se notificará a la cuenta de Instagram y/o Facebook que hubiere sido informada al momento de participar, para que por dicho medio, se le soliciten los demás antecedentes necesarios para la entrega del premio.

En caso de que el ganador del premio no se comunique con Rosen dentro de los cuatro días hábiles siguientes al día de haber ser informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto esa elección e inmediatamente usando el mismo procedimiento antes dicho se escogerá a otro ganador que cumpla los requisitos establecidos en la cláusula segunda de estas bases.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo del ganador será publicado en la página web www.rosen.cl/bases, a partir del día 10 del mes de octubre del año 2020 y se le contactará por la red social que hubiere informado al momento de participar, para luego solicitarle por esa vía sus datos de contacto. Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen, sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito, perderá el premio y será reemplazado por otra persona que será sorteada y que cumpla con los requisitos de la cláusula segunda. Una vez notificado el ganador en la forma ya señalada, Rosen se pondrá en contacto con éste para la coordinación de la entrega del premio antes indicado. El plazo máximo para el retiro del premio es de 30 días corridos contados desde la notificación de su calidad de ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen. 2) Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula precedente.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, perderá automáticamente el premio y, en su reemplazo, le será entregado al siguiente ganador que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o de las demás sociedades relacionadas a ellas.

NOVENO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web de Rosen www.rosen.cl/bases y/o en sus redes sociales, a partir del día 10 de octubre del año 2020.

Además, el ganador del evento permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, renunciando este a recibir cualquier compensación por este hecho.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y locales, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

UNDÉCIMO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.

Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta el pleno conocimiento de las modalidades y condiciones establecidas en las presentes bases legales, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DUODÉCIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con el presente concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DÉCIMO TERCERO: Disposiciones finales.

Rosen se reserva el derecho de modificar las bases legales de este concurso, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.rosen.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

DÉCIMO CUARTO: Personería.

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y de don Pablo Russell Barra, para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

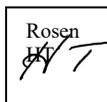
Agustín Alfonso Herranz.
Colchones Rosen S.A.I.C.

Pablo Russell Barra.
Colchones Rosen S.A.I.C.

ANEXO 1

Carta de Aceptación del Premio

Control Legal



Fecha: ____/____/____

Por medio de la presente, yo Sr. (a) _____, cédula nacional de identidad número _____, domiciliado en _____, comuna de _____, de la ciudad de _____, teléfono N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el premio del Concurso “Rosen Natural Breeze” consistente en una Funda Plumón Urban HT Antibes King, SKU 13017710. Valor referencial del premio. \$ 79.990.

Asimismo, autorizo expresamente a ROSEN a utilizar, gratuitamente, mi nombre e imagen, para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que determine conveniente y en la promoción e información de las actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia la empresa ROSEN.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

_____ Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

Firma

Control Legal

